



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
REPÚBLICA DEL ECUADOR

La Procuraduría del futuro

PROPUESTA DEL NUEVO MODELO DE GESTIÓN



Septiembre, 2021

La Procuraduría del futuro

PROPUESTA DEL NUEVO MODELO DE GESTIÓN

¿Quiénes somos?

La Procuraduría General del Estado es una institución fundamental para la defensa jurídica del interés público y el patrimonio estatal, creada el 2 de agosto de 1928.

A lo largo de su trayectoria, la Procuraduría ha implementado cambios importantes en su estructura y funcionamiento. Desde ser una entidad dependiente de la Función Ejecutiva en sus inicios, hasta alcanzar con la Constitución de 1979 el reconocimiento de su plena autonomía y personalidad jurídica.

En la actualidad, la Constitución de la República reconoce a la Procuraduría como un organismo público técnico jurídico y autónomo, cuya misión es la representación judicial y el patrocinio del Estado, el asesoramiento legal y absolución de consultas, y el control de la legalidad de actos y contratos en el sector público.

Entre sus atribuciones, consta la iniciativa para la presentación de proyectos de ley a la Asamblea Nacional, en la materia que le corresponde.

Contexto actual

Hoy en día, el panorama nacional y mundial es distinto al que se vivió cuando la Procuraduría empezó sus labores. La defensa jurídica del Estado enfrenta nuevos desafíos como la lucha por la transparencia y contra la corrupción en el manejo de los recursos públicos, la tutela de los derechos humanos o la implementación del modelo de gobierno abierto. Por ello, la responsabilidad es mucho más exigente y contrasta con las limitaciones - sobre todo - en las capacidades financieras y tecnológicas del sector público. A esto se han sumado, las condiciones que impone la nueva realidad post-pandemia del COVID-19.

Para enfrentar este contexto, la PGE cuenta con 412 servidores, desplegados en su oficina matriz y en sus oficinas regionales y provinciales. Con este equipo humano debe coordinar potencialmente con más de 3000 organismos e instituciones del sector público y con no menos de 6000 profesionales del derecho que los defienden, para precautelar el interés público de los 17 millones de ecuatorianos.

Proyecto de Fortalecimiento Institucional

Conscientes de los nuevos desafíos de la defensa jurídica del Estado, desde el 2019 se impulsa el Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Procuraduría (PROFIP). Su plazo de ejecución es de 4 años y medio, con un monto aproximado de 5 millones de dólares provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en el marco de un convenio de cooperación con el Ministerio de Economía y Finanzas.

Los principales indicadores de resultado del PROFIP, al finalizar su ejecución, serán una reducción en la conflictividad de contiendas o demandas que debe atender el Estado, una capacitación sostenida al personal de la Procuraduría y a los equipos jurídicos del Estado, con un plan de carrera y procesos soportados por una moderna plataforma tecnológica.

Situación actual de la defensa jurídica estatal

La defensa jurídica del Estado comprende, al menos, cuatro etapas o fases: (i) la prevención, donde se prioriza el asesoramiento y control de la legalidad así como la absolución de consultas que hacen las instituciones del Estado; (ii) la solución amistosa, a través del uso de medios alternativos de arreglo de diferencias, como la mediación; (iii) la representación y patrocinio, mediante el litigio ante jueces o tribunales; y (iv) la recuperación y repetición, donde corresponde la gestión del pago de lo debido al Estado o de lo que éste debe pagar a terceros.

Si bien la institución y su equipo humano han cumplido con las etapas del ciclo de la defensa jurídica, también se debe reconocer que se han priorizado los esfuerzos en la etapa de representación y patrocinio ante un elevado número de contiendas que involucran al Estado. El resultado de esta estrategia en los últimos tres años ha sido positivo en cuanto a sentencias favorables y pago evitado al Estado, pero también es imprescindible considerar el monto de las pretensiones económicas y el riesgo que representa para el patrimonio estatal.

Propuesta: la Procuraduría del futuro

Siempre con base a la misión que la Constitución de la República asigna a la Procuraduría, se propone para el presente y futuro, abarcar todo el ciclo de la defensa jurídica del Estado con un enfoque principalmente preventivo, proactivo, científico y buscando la unidad de criterio, teniendo como un eje transversal a la gestión del conocimiento (capacitación, investigación e iniciativa legislativa).

Para este nuevo modelo de gestión, se resaltan como medios al funcionamiento de un Sistema Nacional de la Defensa Jurídica del Estado, el trabajo de personal especializado, apoyados en procesos ágiles y articulados con sistemas tecnológicos de punta.

Con ello se espera reducir la conflictividad de procesos que involucran al Estado, asegurar el buen uso de los recursos públicos y fortalecer la seguridad jurídica, todo lo cual contribuirá al desarrollo sostenible del país.

El Sistema Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Un medio estratégico para la Procuraduría del futuro, será la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Se trata de un “Cuerpo de Procuradores del Estado”, esto es, un mecanismo de coordinación con principios, normas, acuerdos, procesos y recursos que articulan a todos los equipos jurídicos de los organismos e instituciones del sector público, teniendo a la Procuraduría como entidad líder y coordinadora. El sistema se apoyará en el funcionamiento del Subsistema de Asesoramiento y Control de la Legalidad, Subsistema de Representación y Patrocinio, y Subsistema de Gestión del Conocimiento.

Presencia institucional

Para implementar el nuevo modelo de gestión y el funcionamiento del Sistema Nacional de Defensa jurídica del Estado, la Procuraduría tendrá una presencia institucional con oficinas en todas las provincias del país, articuladas por siete direcciones regionales. La Dirección Regional 1 con sede en Guayaquil continuará siendo desconcentrada.

Estructura organizacional

La nueva estructura orgánica de la institución permitirá optimizar el seguimiento y cohesión de su trabajo.

En el nivel directivo, las subprocuradurías y la secretaría técnica fortalecerán la coordinación de la gestión que cumplen las direcciones sustantivas.

Entre las direcciones sustantivas, se resalta la inclusión de la Dirección Nacional de Ejecución del Sentencias y Repetición, así como de la Dirección Nacional de Capacitación. Por la importancia estratégica que tiene la capacitación especializada en la defensa jurídica del Estado a cargo de los equipos jurídicos de los diferentes organismos e instituciones del sector público, a mediano plazo se prevé la creación y funcionamiento de una Escuela de Procuradores del Estado.

Por su parte, a nivel territorial se consolidará la gestión sustantiva de las oficinas regionales y provinciales.

Para hacer más oportunas y efectivas las estrategias de la defensa jurídica del Estado, entre las unidades de asesoría y apoyo de la nueva estructura se destacan las instancias de planificación y análisis estratégico, así como la responsable de las tecnologías de la información y comunicación.

Implementación de la propuesta

Aliados claves

La implementación de la Procuraduría del futuro depende, en primer lugar, de la puesta en valor del mandato constitucional que reconoce su autonomía administrativa, financiera y presupuestaria, así como el principio de coordinación entre todas las entidades y organismos del sector público.

Sobre esta base, en el corto y mediano plazo, serán fundamentales el apoyo político, financiero y técnico de la Presidencia de la República, Asamblea Nacional, Consejo de la Judicatura, Fiscalía General del Estado, Contraloría General del Estado, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Telecomunicaciones, Ministerio de Trabajo y los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Hoja de ruta

La implementación de la Procuraduría del futuro será progresiva. En primer lugar, se cumplirá con la socialización de esta propuesta en los territorios. Seguidamente, se asegurará la formalización de los instrumentos de la estructura y organización, con base a la firma de un Acuerdo de Implementación por parte de las máximas autoridades del Estado.

Luego, habrá una fase de prueba y ajustes del nuevo modelo de gestión en coordinación con las autoridades competentes. Aquí también serán fundamentales las capacidades del talento humano de la Procuraduría para poner en práctica las enseñanzas de la gestión del cambio.

Hacia finales del 2021 se prevé la oficialización de los instrumentos del modelo de gestión de la Procuraduría, y desde el 2022 se los pondrá en marcha, primero con las herramientas e insumos actualmente disponibles y luego, progresivamente, con los instrumentos que se irán sumando mediante la renovación integral de la plataforma tecnológica de la institución.



Dr. Íñigo Salvador Crespo
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

PROFIP

**Proyecto de Fortalecimiento
Institucional de la PGE**

Coordinación Institucional PGE

